



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., 25 al 29 de junio del 2001

RESOLUCIÓN

CE128.R6

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

LA 128.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo estudiado el informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales (documento CE128/8, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales* (1995, revisado en 2000),

RESUELVE:

1. Autorizar la entrada en relaciones oficiales de la Asociación Mundial de Sexología, March of Dimes y la Sociedad Estadounidense de Microbiología, con la Organización Panamericana de la Salud.
2. Renovar por un período de cuatro años las relaciones oficiales entre la OPS y la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Educación en Salud Pública (ALAESP), la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica (FIFARMA), la Federación Internacional de la Diabetes (IDF) y la US Pharmacopeia (USP).
3. Continuar las relaciones oficiales entre la OPS y la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores (CI-ROLAC) y la Alianza Nacional para la Salud de los Hispanos por un período de un año, con la condición de que en la reunión del Comité Permanente de 2002 se analice nuevamente el estado de sus actividades.

./..

4. Solicitar al Director:
 - a) que informe a las ONG respectivas de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) que siga desarrollando relaciones de trabajo dinámicas con las ONG interamericanas de interés para la Organización en las esferas afines a las orientaciones estratégicas y programáticas que los Cuerpos Directivos le han fijado a la Oficina Sanitaria Panamericana;
 - c) que evalúe la pertinencia de la relación con las ONG interamericanas que colaboran oficialmente con la OPS, a objeto de promover una mayor participación y colaboración de estas;
 - d) que siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y las ONG que trabajen en el campo de la salud.

(Octava reunión, el 28 de junio de 2001)